

Ratifican Acuerdos de PROINVERSIÓN sobre incorporación al Proceso de Inversión Privada del Proyecto “Línea de Transmisión Machupicchu - Abancay - Cotaruse en 220 kV” y aprueban Plan de Promoción del referido proyecto

RESOLUCION SUPREMA Nº 061-2010-EF

Lima, 20 de mayo de 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 024-2010-MEM/DM, publicada el 17 de enero de 2010 se encargó a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, la conducción del proceso de licitación necesario, para implementar el proyecto “Línea de Transmisión Machupicchu-Abancay-Cotaruse en 220 kV” incluido en el Plan Transitorio de Transmisión, mediante la referida Resolución Ministerial;

Que, el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN en su sesión de fecha 21 de abril de 2010, acordó incorporar a proceso de promoción de inversión privada el proyecto “Línea de Transmisión Machupicchu-Abancay -Cotaruse en 220 kV”, bajo los mecanismos y procedimientos establecidos en el Decreto Supremo Nº 059-96-PCM, Decreto Legislativo Nº 1012 y sus normas reglamentarias correspondientes;

Que, el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, en su sesión de fecha 5 de mayo de 2010, acordó aprobar el Plan de Promoción de la Inversión Privada para la entrega en concesión del proyecto “Línea de Transmisión Machupicchu-Abancay -Cotaruse en 220 kV”;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 059-96-PCM y su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 060-96-PCM, los acuerdos de Consejo Directivo de PROINVERSIÓN referidos en los considerandos anteriores deben ser ratificados por resolución suprema;

Que, asimismo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 146-2008-EF, la resolución suprema a la que se refiere el considerando precedente, ratificará los acuerdos de incorporación del proyecto al proceso de promoción de la inversión privada y de aprobación de Plan de Promoción;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 059-96-PCM, el Decreto Legislativo Nº 1012 y sus normas reglamentarias y complementarias; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, en su sesión de fecha 21 de abril de 2010, en virtud del cual se acordó incorporar a proceso de promoción de inversión privada el proyecto “L. T. Machupicchu-Abancay-Cotaruse”, bajo los mecanismos y procedimientos establecidos en el Decreto Supremo Nº 059-96-PCM, Decreto Legislativo Nº 1012 y sus normas reglamentarias correspondientes.

Artículo 2.- Ratificar el acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, adoptado en su sesión de fecha 5 de mayo de 2010, mediante el cual se acordó aprobar el Plan de Promoción de la Inversión Privada para la entrega en concesión del Proyecto Línea de Transmisión Machupicchu-Abancay -Cotaruse en 220 kV.

Artículo 3.- La presente resolución suprema será refrendada por la Ministra de Economía y Finanzas y por el Ministro de Energía y Minas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ
Ministra de Economía y Finanzas

PEDRO SÁNCHEZ GAMARRA
Ministro de Energía y Minas